



MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GV

Bogotá D.C., 07-05-2024



Al contestar cite Radicado I-2024-13759 ld: 113793

Folios: 2 Fecha: 2024-05-07 18:21:25

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES Destinatario: ADMINISTRACION DE VIVIENDAS

Asunto: Solicitud Respuesta Anónimo

Respetuosamente me permito informar que el Instituto De Casas Fiscales del Ejército, en relación al anónimo con numero de ID 96602 del día 21 de febrero 2024, "Ponen una queja a la señora Yasmín Muñoz Delgado cc 1082772063 q vive en el bloque Antonia santos int 1 apto 303, esta señora ya tiene llamados de atención por no tener el comportamiento q exigen tener para vivir en casas fiscales, y aún más la señora ya está es con prórroga y el esposo lleva ya un año por fuera de Bogotá y no entiendo por q sigue sin viviendo en el conjunto libertadores, si se supone q si el esposo ya no está en la cuidad de Bogotá ya llegó 1 año pasado en leticia y aun así la esposa sigue viviendo en el conjunto pido q por favor analicen este caso ya q no es justo q alguien q tiene mal comportamiento siga con el beneficio de vivir dentro del conjunto libertadores". Teniendo en cuenta la situación, se procede a verificar el anónimo y se llama la atención al usuario recalcándose el manual de convivencia del ICFE, que los principios de sana connivencias, de igual forma se investiga preguntándose a los usuarios vecinos del apartamento ya mencionado para corroborar dicho comportamiento, manifestando que no se ha visto nada y no se ha escuchado nada, y conforme el porque esta en el inmueble ya que el usuario esta fuera de la guarnición, mencionado usuario tiene soporte médicos de una de las niñas. Al igual que se mantiene la verificación constante a la señora ya mencionada, para realizar los respectivos llamados de atención.

Cordialmente.

Mayor YESID SANCHEZ VILLALBA Subdirector de Inmuebles

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboro: SS ILER CORDOBA
Administrador Conjunto Libertadores ICFE

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co













Revisó: ABG. SHIRLEY DIAZ
Asesora Jurídica ICFE

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co







